



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-254/2024

PARTE ACTORA: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

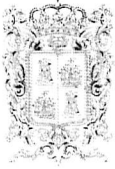
En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/59/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en su carácter de representante del partido movimiento ciudadano, **“POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL” (sic)** y *“por medio de la cédula de notificación electrónica, de fecha cuatro de octubre del presente año, signada por el actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa que “con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado el día de la fecha, por el magistrado, Enrique Figueroa Ávila, integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario notifica de manera electrónica, con copia de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes” (sic) recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día siete de octubre de la presente anualidad a las 12:59:44 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha siete de octubre de la presente anualidad.*

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece hora con cincuenta minutos** del día de hoy **siete de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE





JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JE-254/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/PES/59/2024

PARTE ACTORA: CARLOS AUGUSTO CABQUEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha cuatro de octubre del presente año, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa que *“con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado el día de la fecha, por el magistrado, Enrique Figueroa Ávila, integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario notifica de manera electrónica, con copia de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes”* (sic) recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día siete de octubre de la presente anualidad a las 12:59:44 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante el cual notificó el acuerdo de fecha siete de octubre del año en curso, dictado por el magistrado instructor de la referida



autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente SX-JE-254/2024, que en sus puntos resolutivos determinó lo que se transcribe a continuación:

*“...**QUINTO. Responsable e informe circunstanciado.** Se tiene al Tribunal Electoral del Estado de Campeche como autoridad responsable en el presente juicio electoral, así como rindiendo el respectivo informe circunstanciado.*

***SEXTO. Admisión.** Se reserva la admisión del presente juicio electoral, hasta el momento procesal oportuno.*

SÉPTIMO. Requerimiento al Tribunal Electoral del Estado de Campeche.** A fin de integrar de forma debida el expediente y contar con los elementos necesarios para su resolución, se **requiere** al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que, **dentro del plazo de veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Xalapa, **en formato Word y/o PDF editable, el archivo electrónico de la sentencia reclamada en el presente juicio electoral, y que se emitió en el expediente TEEC/PES/59/2024.

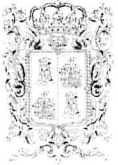
*El Tribunal Electoral de Estado de Campeche **deberá remitir el archivo electrónico de la sentencia reclamada, se insiste, en formato Word y/o PDF editable, y con la certificación mediante la firma digital** de la correspondiente persona servidora pública con atribuciones para ello, **y de manera digital a la cuenta de correo electrónico** cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx.*

***OCTAVO. Apercibimiento.** Se **apercibe** al Tribunal Electoral del Estado de Campeche que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le aplicará una de las medidas de apremio contenida en el artículo 32, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

***NOVENO. Nueva cuenta.** Cumplido el requerimiento o transcurrido el plazo concedido para ello, dese nueva cuenta para acordar lo que en Derecho proceda...” (sic).*

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de fecha siete de octubre del presente año, descrito, emitido por el magistrado instructor de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente SX-JE-254/2024, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado en el punto SÉPTIMO, del acuerdo de referencia, remítase en formato *Word* el archivo electrónico de la sentencia identificada con la referencia alfanumérica TEEC/PES/59/2024, a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx, haciendo la aclaración que este Tribunal Electoral del Estado de Campeche no cuenta con firma digital, por tanto, la certificación del archivo electrónico



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



en cita, se realizará en un documento adjunto en formato PDF con la firma autógrafa de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a la Sala Regional Xalapa a través de la cuenta de correo electrónico *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx*, a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



ALEJANDRA MORENO VEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (7 de octubre de 2024) turno este expediente a la actúa de este tribunal para su diligencia. Conste.